



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 614-2023

Guatemala, 23 de octubre de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial Número 219-2020, de fecha 14 de mayo de 2020 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Fideicomisos; estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de la dependencia podrá proponer las actualizaciones a su manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Fideicomisos, esta realiza revisión constante de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública, en virtud de lo cual dicha Dependencia, en el marco de su competencia, estableció la necesidad de modificar dos (02) procedimientos; con el propósito de contar con instrumentos adicionales al marco regulatorio aplicable, así como la actualización de información necesaria para el fortalecimiento de los controles internos; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe los procedimientos que actualizan el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Fideicomisos.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 6 numerales 1 y 6, 72, 94 y 161 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial Número 321-2018 de fecha 29 de junio de 2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas; y Acuerdo Ministerial Número 219-2020, de fecha 14 de mayo de 2020.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la modificación de los procedimientos que se detallan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasarán a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Fideicomisos, por lo que se actualiza dicho Manual.

Nombre del Procedimiento	Versión Aprobada
Extinción y Liquidación de Fideicomisos a cargo de Entidades de la Administración Central	05
Participación de personal de la Dirección de Fideicomisos en representación del Ministerio de Finanzas Públicas en órganos de decisión de Fideicomisos	04



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Fideicomisos, en su calidad de responsable del contenido, revisión y actualización de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Fideicomisos podrá proponer las actualizaciones a su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Saúl Figueroa
Viceeministro de Finanzas Públicas

